AVISO RECTIFICATORIO

Recard S.A.
Emisora

OBLIGACIONES NEGOCIABLES GARANTIZADAS BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO RECARD S.A. SERIE I DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA $1.200.000.000 (PESOS MIL DOSCIENTOS MILLONES), CON VENCIMIENTO A LOS 24 (VEINTICUATRO) MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

El presente es un aviso rectificatorio (el "**Aviso Rectificatorio**") a la información incluida en el aviso de suscripción de fecha 23 de julio de 2025 (el "**Aviso de Suscripción**"), publicado en el micrositio web de licitaciones primarias de A3 Mercados S.A. ("**A3**" y/o "**A3 Mercados**") https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones (la "**Página Web de A3 Mercados**") correspondiente a las Obligaciones Negociables con Autorización Automática por su Bajo Impacto Serie I (las "**Obligaciones Negociables**"). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del régimen previsto en la Sección XIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "**CNV**").

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Rectificatorio, tendrán el significado que se les asigna en los demás Documentos de la Oferta, según corresponda.

Por el presente Aviso Rectificatorio, se comunica a los Inversores Calificados que, en virtud de un error material, resulta necesario modificar el Aviso de Suscripción, de conformidad con lo descripto a continuación:

A. Se modifica el siguiente párrafo correspondiente al punto 3 del Aviso de Suscripción de modo que quede redactado como se lee a continuación:

*"3) **Entidades de Garantía**: CMF, BST, Mariva, Valo y Fid Aval S.G.R. ("**Fid Aval**" y en conjunto con CMF, BST, Mariva Valo como las "**Entidades de Garantía**"). En ese sentido, el porcentaje del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las Obligaciones Negociables impagas, incluidas las costas judiciales que garantiza cada Entidad de Garantía es el siguiente: Banco CMF S.A. garantiza el 25%; Banco de Servicios y Transacciones S.A. garantiza el 16,67%; Banco Mariva S.A. garantiza el 25%; Banco de Valores garantiza el 25%; y Fid Aval garantiza el 8,33% restante."*

RECARD S.A.
Emisora
249- 4593555
nperez@elebar.com.ar
aamerio@elebar,com.ar
9 de julio 643, Tandil,
Provincia de Buenos Aires,
Argentina

Banco CMF S.A.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía
mercadodecapitales@bancocmf.com.ar
Macacha Güemes 150
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía
globalmercadodecapitales@bst.com.ar
mesa@bst.com.ar
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Banco Mariva S.A.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía
mercadodecapitales@mariva.com.ar
mesa@mariva.com.ar
Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Banco de Valores S.A.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía
info@valo.ar
Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Fid Aval S.G.R.
Entidad de Garantía
contacto@fidaval.com.ar
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646 Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Cerolini & Ferrari Abogados
Asesores legales
(011) 4326 6500
mercadodecapitales@cerolinIferrari.com.ar
Av. Corrientes 485, piso 9.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de julio de 2025.

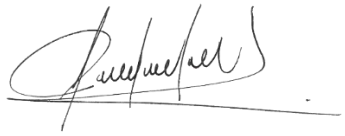

Agustín Cerolini
Autorizado
Recard S.A.